

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 279 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 233 de fecha 05.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$ 700.000, que serán destinados para la adquisición de implementos deportivos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 700.000, que serán destinados para la adquisición de implementos deportivos.

Detalle :

Balones de futsal (taller polideportivo Villa María)

Balones de Fútbol N° 4 y 5 (reposición balones Escuelas de Fútbol)

Balones de básquetbol (reposición)

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros materiales de uso del Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MAZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo